

JON/GZR/npc Nº Ref.:MA685683/15

MODIFICA A MINTLAB Co. S.A., RESPECTO **PRODUCTO** FARMACÉUTICO **FLUCLOXACILINA** CAPSULAS **SANITARIO** mg, **REGISTRO** F-9890/11

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 13579/15

Santiago, 7 de agosto de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico FLUCLOXACILINA CÁPSULAS 500 mg, registro sanitario NºF-9890/11; el Informe Técnico Nº 1930, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado (código: (Metodología analítica VMA-2.0-741877-02-PT)) para el producto FLUCLOXACILINA CÁPSULAS 500 mg, registro sanitario NºF-9890/11, concedido a Mintlab Co. S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

¿FA SUBCEPTO, REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

> DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS **AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS** INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe





Flucioxacilina Cápsulas 500 mg

<u>Especificaciones Producto Terminado</u> (Metodología Analítica VMA-2.0-741877-02-PT)

Ensayos

Especificaciones

	504
Forma Farmacéutica:	Cápsulas.
Descripción:	Cápsula de gelatina dura, tamaño N° 0, de cuerpo de color blanco opaco y tapa de color azul opaco. Contiene polvo fino y gránulos pequeños de color blanco.
Peso Contenido Promedio: <u>Límites</u> :	603,0 mg/ cápsula 557,8 mg – 663,3 mg.
Peso Promedio Contenido más Cápsula: Límites:	699,0 mg 646,6 mg – 768,9 mg.
Ensayo de Disolución:	No menos del 75 % (Q) de la cantidad declarada de Flucloxacilina, debe disolverse a los 45 minutos. Aparato 1; 100 rpm; Medio agua purificada; 900 mL; Detección por espectrofotometría UV a una longitud de onda de 346 nm \pm 2 nm.
Uniformidad de Dosis por Variación de Peso:	Cumple test USP 37-NF32 <905>.
Identidad de Flucloxacilina (HPLC;UV):	Positiva.
<u>Valoración de Flucloxacilina (HPLC;UV)</u> : <u>Límites</u> :	500 mg / cápsula. 462,5 – 550,0 mg / cápsula; correspondiente a un 92,5 % - 110,0 % de la cantidad declarada.
Sustancias Relacionadas (HPLC):	Impureza individual \leq 1,0 %. Total impurezas \leq 5,0 %.
Envases: Envase Primario:	Blíster de PVC transparente y aluminio impreso.
Envase Secundario:	Estuche de cartulina impreso o caja de cartón con etiqueta impresa, más Folleto de información al paciente. Todo debidamente sellado y rotulado.
	INCTITUTO DE CALLES DA

Página 1 de 1

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPTO, REGISTRO Y AUTORSA TIOMES SANITARIAS OFICINA DE METODOLOGIA ANALITICAS

13 AGO 2015

Nº Rei.: MA 68 56 83 //5

Nº Registro: 578 80 /77

Firma Profesional: